



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 626/17 y 935/17 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honórem* en la asignatura PSICOLOGÍA EDUCACIONAL, durante el periodo del 17.05.2017 al 17.05.2019; y

CONSIDERANDO

Que el Profesor Eduardo López Molina, informa que las estudiantes Camila INSAUSTI DNI 39.230.253, Milagros María SONZINI ASTUDILLO DNI 39.305.328, Ludmila FRANCHI DNI 38.338.775, María Sofía LINARES DNI 37.855.136, María Luciana ZAFE DNI 39.014.936, Marianela Belén NUÑEZ VILLALBA DNI 36.971.009, Eliana Morena GONZÁLEZ RIVERO DNI 39.446.370, Jimena Agustina TORRES DNI 39.026.868, Daniela Alejandrina BOSQUE DNI 37.133.308, Alana Geraldina UNTERMANN DNI 39.474.326, Marina Soledad PEREYRA BOETTO DNI 38.109.576, Tamara Soledad BUSTOS DNI 37.852.468, Noelia Maricel FALCÓN DNI 32.204.250 y Georgina Soledad DELLA SANTINA DNI 35.734.160, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Esi como imposición ética en el campo de la psicología educacional" (INSAUSTI), "Mejor hablar de ciertas cosas: Violencia" (SONZINI ASTUDILLO) "Clase Teorico-pratica Unidad VI, Video elegido: "Mejor hablar de ciertas cosa: Discriminación" (FRANCHI) "La violencia en la escuela" (LINARES) "Mejor hablar de ciertas cosas: Abandono Escolar" (ZAFE) "Canal Encuentro: Mejor hablar de ciertas cosas: La Violencia" (NUÑEZ VILLALBA) "Clase Teórico-práctica Unidad VI (Video elegido: "Mejor hablar de ciertas cosas: Violencia) (GONZÁLEZ RIVERO) "Análisis del capítulo 5, temporada 1 de la serie de Netflix:"The Society" (TORRES) "Mejor hablar de ciertas cosas: Abandono Escolar" (BOSQUE) "Mejor hablar de ciertas cosas: La ESI" (UNTERMANN) "Mejor hablar de ciertas cosas: La Violencia" (PEREYRA BOETTO) "Trabajo de Ayudantía Psicología Educacional – 2019 Trabajo realizado en base a las consignas propuestas" (BUSTOS) "Trabajo de Ayudantía Psicología Educacional – 2019 Mejor hablar de ciertas cosas: Violencia" (FALCÓN) "Mejor hablar de ciertas cosas: Sexualidad y Escuela" (DELLA SANTINA), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor Eduardo Lopez Molina, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de las ayudantes estudiantes Camila INSAUSTI, Ludmila FRANCHI, María Luciana ZAFE, Eliana Morena GONZÁLEZ RIVERO, Jimena Agustina TORRES, Alana Geraldina UNTERMANN, Marina Soledad PEREYRA BOETTO, Tamara Soledad BUSTOS, Noelia Maricel FALCÓN, Milagros María SONZINI ASTUDILLO, Daniela Alejandrina BOSQUE, María Sofía LINARES y Georgina Soledad DELLA SANTINA.

Que las alumnas Camila INSAUSTI, Ludmila FRANCHI, Eliana Morena GONZÁLEZ RIVERO, Jimena Agustina TORRES, Alana Geraldina UNTERMANN, Tamara Soledad BUSTOS y Noelia Maricel FALCÓN manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías y que las alumnas Milagros María SONZINI ASTUDILLO, María Sofía LINARES María Luciana ZAFE, Daniela Alejandrina BOSQUE, Marina Soledad PEREYRA BOETTO y Georgina Soledad DELLA SANTINA, no manifestaron su voluntad en ningún sentido.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarlas.

Que el Profesor Eduardo López Molina, informa que los/as estudiantes Mariana Guadalupe MOLL DNI 36.984.526, Ernesto MILORO DNI 37.663.540, Ana Paula LEYENDECKER DNI 37.257.952, Flavia Mailén SILVA DNI 36.773.499, Caren Daniela BOJ DNI 34.809.344, Lucinda Fiama Ester MOLINA DNI 36.376.238, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlos/as.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00649144-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honórem* a las estudiantes Camila INSAUSTI DNI 39.230.253, Milagros María SONZINI ASTUDILLO DNI 39.305.328, Ludmila FRANCHI DNI 38.338.775, María Sofía LINARES DNI 37.855.136, María Luciana ZAFE DNI 39.014.936, Marianela Belén NUÑEZ VILLALBA DNI 36.971.009, Eliana Morena GONZÁLEZ RIVERO DNI 39.446.370, Jimena Agustina TORRES DNI 39.026.868, Daniela Alejandrina BOSQUE DNI 37.133.308, Alana Geraldina UNTERMANN DNI 39.474.326, Marina Soledad PEREYRA BOETTO DNI 38.109.576, Tamara Soledad BUSTOS DNI 37.852.468, Noelia Maricel FALCÓN DNI 32.204.250 y Georgina Soledad DELLA SANTINA DNI 35.734.160, realizadas en la asignatura PSICOLOGÍA EDUCACIONAL, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 17.05.2017 al 17.05.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las estudiantes Camila INSAUSTI, Milagros María SONZINI ASTUDILLO, Ludmila FRANCHI, María Sofía LINARES, María Luciana ZAFE, Marianela Belén NUÑEZ VILLALBA, Eliana Morena GONZÁLEZ RIVERO, Jimena Agustina TORRES, Daniela Alejandrina BOSQUE, Alana Geraldina UNTERMANN, Marina Soledad PEREYRA BOETTO, Tamara Soledad BUSTOS, Noelia Maricel FALCÓN y Georgina Soledad DELLA SANTINA, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías *ad honórem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a las estudiantes Camila INSAUSTI, Ludmila FRANCHI, Eliana Morena GONZÁLEZ RIVERO, Jimena Agustina TORRES, Alana Geraldina UNTERMANN, Tamara Soledad BUSTOS y Noelia Maricel FALCÓN, con reconocimiento de funciones desde el 18.05.19.

ARTÍCULO 4º: Las ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las ayudantías.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías *ad-honórem* a los/as estudiantes Mariana Guadalupe MOLL DNI 36.984.526, Ernesto MILORO DNI 37.663.540, Ana Paula LEYENDECKER DNI 37.257.952, Flavia Mailén SILVA DNI 36.773.499, Caren Daniela BOJ DNI 34.809.344, Lucinda Fiama Ester MOLINA DNI 36.376.238, para los/as que fueran designados/as en la asignatura PSICOLOGÍA EDUCACIONAL, durante el periodo del 17.05.2017 al 17.05.2019.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

